

EDICTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

De conformidad con lo dispuesto en los art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art.169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, así como el 20 del RD 500/90 de 20 de Abril, se expone al público, durante el plazo de 15 DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP de Málaga, el **PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2021**, aprobado inicialmente por acuerdo Plenario de fecha 7 de enero 2.021, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2.004, antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, siendo insertado en el B.O.P. resumido por capítulos, junto con la Plantilla.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Francisco Martínez Subires



FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

65a373129f915158ea9ff033828aa78fb2c5a397

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

08/01/2021 09:23:26 CET



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

65a373129f915158ea9ff033828aa78fb2c5a397

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015394_2021_000000000000000000004992409

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 08/01/2021 9:12:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 65a373129f915158ea9ff033828aa78fb2c5a397

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf